



# Ayuntamiento de Entrena

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 4 DE JULIO DE 2006.

En Entrena (La Rioja), siendo las 21:00 horas del día cuatro de julio de dos mil seis, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: José Luis Ulecia Narro, M<sup>a</sup> Sagrario Ijalba Monge, Jesús M<sup>a</sup> González Fernández, M<sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Simón, José Manuel González Choperena y Manuel Rodríguez Barriobero, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Manuel Rodríguez Rodríguez, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, legalmente convocada al efecto. No asisten Rogelio Medrano Osés y M<sup>a</sup> Pilar Medrano Sufrategui.

Asiste como Secretario Fernando Muñoz Torrecilla.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 30 de mayo de 2006, distribuida con la convocatoria.

José Manuel González Choperena muestra su disconformidad en dos aspectos concretos:

- Punto 3º del orden del día, sobre “Adjudicación de las obras de Urbanización y Edificio de Servicios para Cementerio Municipal”, dado que su voto fue negativo. Apreciado el citado error, por unanimidad de los asistentes se acuerda aprobar la rectificación del texto del acta en dicho sentido.
- Punto 5º del orden del día, sobre “Obras de Mejora de diferentes Caminos Rurales: Liquidación Final”, ya que a su juicio el acta no refleja el sentido de lo expuesto y acordado en la sesión de 30 de mayo de 2006. Tras su exposición y contestación por el Alcalde, se acuerda por mayoría, con el voto en contra del Sr. González Choperena y el voto a favor del resto de miembros del Pleno no acceder a la rectificación del texto del acta en dicho punto, por considerar que responde fielmente a lo acordado en la última sesión plenaria celebrada.

### **2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**



# Ayuntamiento de Entrena

Se procede a dar cuenta de la siguiente Resolución de la Alcaldía, dictada desde la última sesión celebrada:

FECHA	EXTRACTO
31.05.2006	Modificación presupuestaria por incorporación de remanentes de crédito del ejercicio 2005, para la financiación de las obras de "Acondicionamiento de Plazoleta del Frontón".
03.07.2006	Asignación de número de policía C/. Pinar, nº 3, a instancia de Miguel Ángel Urraca Navas y otro.

De todo lo cual, los Sres. Concejales se dan por enterados.

### **3.- CONVENIO URBANÍSTICO CON TOMAS ESPINOSA CASTILLO, S.L. SOBRE INMUEBLES SITOS EN PLAZAS DEL COSO, Nº 10 Y 11.-**

Visto el borrador del texto de convenio urbanístico sobre modificación de planeamiento y apertura de pasaje y calle peatonal en la Plaza El Coso, núms. 10 y 11, a suscribir con la representación legal de la empresa Construcciones Tomás Espinosa Castillo, S.L. para el desarrollo de la citada zona.

Considerando que el contenido de dicho convenio es conveniente para los intereses municipales, así como que la nueva ordenación de la zona mejoraría sustancialmente las conexiones de las vías públicas, así como las condiciones estéticas de los edificios.

Dado que incluso la edificabilidad total de los solares se vería reducida, incrementándose la cesión de viales públicos.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 149 de la Ley 10/1998, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

El Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda:

Primero.- Dar aprobación con carácter inicial al citado texto del convenio en su redacción actual.

Segundo.- Someter el expediente y el citado texto a trámite de información pública, por un periodo de veinte días, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, a efectos de que por parte de cualquier interesado se examine su contenido y se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero.- En caso de que en dicho periodo no se formule alegación alguna, el convenio se entenderá definitivamente aprobado, facultándose al Sr. Alcalde, Manuel Rodríguez Rodríguez para su formalización, si procede.

### **4.- MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 5 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ENTRENA: APROBACIÓN INICIAL.-**

Se da cuenta de la propuesta de Modificación Puntual nº 5 del Plan General Municipal de Entrena, redactada por el Arquitecto Antonio Fernández M. Bilbatúa, a instancia de la representación legal de Construcciones Tomás Espinosa Castillo, S.L.



# Ayuntamiento de Entrena

Dicha propuesta se refiere a la modificación de alineaciones y volúmenes en solares sitos en la Plaza El Coso, núms. 10 y 11 con apertura de pasaje y calle peatonal.

Visto el informe de Secretaría.

Teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 103 de la Ley 10/1998, de 2 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja.

Por unanimidad de los asistentes, que constituyen mayoría absoluta, se acuerda lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 5 del Plan General Municipal.

Segundo.- Someter el expediente a trámite de información pública mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Rioja, en el Tablón de Edictos y en el Diario La Rioja.

Tercero.- Suspender expresamente el otorgamiento de licencias en el ámbito referido. Dicha suspensión tendrá una vigencia máxima de dos años, de acuerdo con lo que dispone el artículo 82.4 de la Ley 10/1998, y se extinguirá con la aprobación definitiva.

## **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

El concejal José Manuel González Choperena sugiere la posibilidad de colocar un contenedor en la zona destinada a depósito de enseres voluminosos. Se le informa de que la recogida se efectúa con periodicidad mensual el primer martes de cada mes y que, a pesar de los bandos expuestos, continuamente se depositan objetos de todo tipo fuera de la fecha marcada.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 21:30 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla